

---

# CÓDIGO ÉTICO

---



Documento aprobado por el Patronato  
de la Fundación Centauro Quirón  
el 27 de septiembre del año 2021.

**FUNDACIÓN CENTAURO QUIRÓN**

G73919904

C/Asturias, 4,7ºB, 30009-MURCIA

662303407

[fundacion@fundacioncentauroquiron.org](mailto:fundacion@fundacioncentauroquiron.org)

## ÍNDICE:

1.OBJETO.....	3
2.LA FUNDACIÓN.....	3
2.1MISIÓN	
2.2VALORES	
2.3OBJETIVOS	
3.ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
4.PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	5
4.1INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE	
4.2RESPETO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RECHAZO DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN	
4.3RESPETO A LA INTEGRIDAD Y A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	
4.4SALUD Y SEGURIDAD	
4.5CONFLICTOS DE INTERESES	
4.6PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	
4.7RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
5.VALIDEZ.....	7

## **1.OBJETO**

Con este código ético La Fundación Centauro Quirón (FCQ) pretende disponer de un documento en el que se establezcan las normas básicas de conducta de obligado cumplimiento para todas las personas que tengan algún tipo de vinculación con esta entidad (patronos, trabajadores y voluntarios), así como regular los principios y criterios a seguir por los cargos de responsabilidad de la Fundación Centauro Quirón en sus actuaciones personales e institucionales; todo ello con la finalidad de asegurar que todas las personas que forman parte de nuestra Fundación actúen de acuerdo con los valores, principios y fines de la misma.

## **2.LA FUNDACIÓN**

### **2.1.Misión**

La Fundación Centauro Quirón tiene como misión la capacitación, el desarrollo y la rehabilitación de personas y animales desde un enfoque sinérgico y bidireccional, basada en el principio “Personas que ayudan a animales, animales que ayudan a personas”.

Nuestra visión es generar el mayor número posible de espacios y recursos que favorezcan el reencuentro de las personas, los animales y la naturaleza, con el objetivo de facilitar los procesos de capacitación, desarrollo y rehabilitación desde el trabajo sinérgico y bidireccional.

### **2.2.Valores**

- **Ética ambiental:** Entendemos a la Tierra como un espacio vital a compartir con responsabilidad con el resto de animales “no humanos” y nos involucramos de manera activa en su conservación y sostenibilidad.
- **Compromiso con la diversidad y el pluralismo:** Trabajamos siempre desde los principios fundamentales de respeto hacia lo diferente y dispar, tanto en lo que respecta a capacidades como a diferencias culturales, sociales o ideológicas, valorando que las diferencias entre los miembros de una sociedad la enriquecen y la hacen crecer y madurar y teniendo presente que “equidad” no es lo mismo que “igualdad”.
- **Excelencia:** tenemos un compromiso constante con el afán de autosuperación, buscamos ser la mejor versión de uno mismo cada día. Este valor intentamos

transmitirlo a todos los usuarios, trabajadores, voluntarios y animales que habitan en la Fundación, y también lo conseguimos a través de la innovación, el trabajo en equipo y la formación continua de nuestros profesionales.

- **Crecimiento mutuo:** Sabemos que no podemos hacerlo solos, y por ello apostamos por la puesta en marcha de alianzas y sinergias con personas, empresas y organizaciones con el fin de enriquecernos de manera mutua y crecer juntos, siendo mejores y más útiles para la sociedad.
- **Eficiencia:** nuestro trabajo pretende conseguir siempre los mejores resultados al menor coste, no sólo económico, sino de tiempo y esfuerzo, entendiendo que los procesos de capacitación y desarrollo pueden suponer un gran desgaste emocional no sólo para quien lo realiza sino también para su núcleo familiar.
- **Transcendencia:** La Fundación trabaja para dejar una huella positiva en nuestra sociedad desde el enfoque de volver al equilibrio ecológico y a la convivencia respetuosa y sinérgica entre animales y personas, sean cuales sean sus características y capacidades.
- **Transparencia:** La transparencia como distintivo de calidad, de forma que la información sobre nuestra entidad, nuestros proyectos y forma de trabajar sea pública y accesible. Dada nuestra naturaleza de entidad sin ánimo de lucro vemos imprescindible una total transparencia en los procesos y proyectos en los que la Fundación participe.

### 2.3. Objetivos

Perseguimos un triple objetivo:

- Mejorar la calidad de vida de personas que requieran de un tratamiento rehabilitador o capacitador a través de terapias asistidas por animales.
- Apoyar y priorizar la ayuda a los familiares de los sujetos de intervención en casos de dificultad social, económica y/o sanitaria.
- Realizar acciones en favor de la protección animal y ambiental. Cabe destacar el rescate, recuperación y mantenimiento de equinos en situaciones de maltrato y/o abandono, extendiéndose éstas a otros animales.

### **3.ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este código será vinculante para todas las personas que tengan una relación laboral, un compromiso de voluntariado o cualquier tipo de responsabilidad vinculada con la Fundación Centauro Quirón, independientemente de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, estando todos ellos obligados a conocer su contenido y a actuar de acuerdo con los principios recogidos en el mismo, y de cuyo contenido serán informados en el momento en el que se inicie su relación con la Fundación.

### **4.PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

#### **4.1.Integridad y cumplimiento de la legalidad vigente.**

Toda persona vinculada de cualquier forma con la Fundación Centauro Quirón está obligada a observar estrictamente la legislación vigente durante el desarrollo de su actividad, así como a respetar los compromisos y obligaciones asumidas por FCQ en sus relaciones con terceros. Para ello se procurará por la Fundación dar la formación necesaria para que se conozcan las obligaciones legales de cada puesto o función, con excepción de las derivadas de una formación profesional específica (códigos deontológicos, p.ej.) y las normas de obligado cumplimiento para el conjunto de la población.

Se exigirá a todas las personas obligadas por este código ético a realizar cualquier labor en la que actúen en nombre de la Fundación Centauro Quirón de forma íntegra, diligente, responsable y eficiente, y de acuerdo siempre con la misión y valores de la Fundación. En especial, se considerará muy grave cualquier actuación tendente a conseguir ventajas o beneficios para sí o para la Fundación dirigida tanto a personal de la Administración Pública como a entidades de carácter privado con regalos o retribuciones.

#### **4.2. Respeto por la igualdad de oportunidades y rechazo de cualquier tipo de discriminación.**

La Fundación Centauro Quirón promueve el respeto a la igualdad de oportunidades de cualquier persona, independientemente de su origen, sexo, raza u origen étnico, creencias religiosas, ideología política o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No se tolerará ningún acto discriminatorio por parte de las personas que forman esta entidad, ni hacia sus compañeros ni hacia los usuarios y familias, en cuyo caso se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan.

Asimismo, FCQ defiende e implementa en sus actuaciones el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, buscando superar los sesgos de género y rechazando todas las formas de discriminación directa o indirecta. Para ello esta entidad dispone de un Plan de Igualdad en el que se recogen todos los protocolos de actuación establecidos para evitar y solucionar cualquier conducta que suponga una desviación de nuestros principios en este sentido.

#### **4.3. Respeto a la integridad y a la intimidad de las personas.**

La Fundación Centauro Quirón promueve el respeto a la integridad física y/o moral y a la intimidad de todas las personas obligadas por este código ético, así como la de las de cualquiera que pueda tener algún tipo de relación contractual o de otro tipo con FCQ (destinatarios de nuestros servicios y familiares). No se tolerará ninguna conducta que pueda suponer un riesgo para la integridad de cualquier persona o una violación de su intimidad. En este sentido, se exigirá a todos los trabajadores y miembros de la Fundación que manejen datos de carácter personal que actúen siempre con el debido sigilo, estando prohibido que se facilite ningún tipo de dato a terceros, salvo autorización expresa.

#### **4.4. Salud y seguridad.**

Fundación Centauro Quirón protege la salud y seguridad de las personas en el desarrollo de sus actividades y proyectos. Todas las personas vinculadas a esta entidad tienen la responsabilidad y la obligación de respetar este compromiso, y deben cumplir los procedimientos y normas de salud y seguridad de la entidad, no pudiendo realizar actuaciones que comprometan su seguridad, la de la organización ni la de las personas que trabajan o participan de alguna forma en ella.

#### **4.5. Conflictos de intereses.**

Se considera que existen conflictos de intereses en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal o particular de una persona obligada al cumplimiento del Código y el interés de Fundación Centauro Quirón.

Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones de cuestiones en las puedan tener un interés particular o por las que puedan verse afectados, tanto ellos personalmente como sus familiares directos (cónyuge o análogo, ascendientes, descendientes y hermanos) y otras entidades con las que tengan algún tipo de vínculo. Estarán obligados a comunicar a FCQ cualquier tipo de participación en entidades cuyos fines y objetivos puedan entrar en conflicto con los

intereses de la Fundación Centauro Quirón, y está terminantemente prohibido utilizar su condición para conseguir algún tipo de ganancia económica o beneficio personal.

Asimismo, el resto de personas vinculadas con la Fundación, deberán evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto entre sus intereses y los de FCQ, debiendo actuar siempre con lealtad y responsabilidad en defensa de los intereses de esta entidad.

#### **4.6. Publicidad y comunicación.**

La Fundación Centauro Quirón promoverá la colaboración con medios de comunicación con el fin de dar publicidad de su valores, objetivos y actividades a la población general. Asimismo, se fomentará su actividad en redes sociales con el mismo fin. En este sentido nos comprometemos a proporcionar siempre información cierta y real, no utilizando nunca mensajes engañosos o que induzcan a confusión. Se realizarán campañas con el fin de dar a conocer la problemática de las personas y animales a los que se dirigen nuestras actividades, a los que se tratará siempre de forma respetuosa y como protagonistas de las mismas. Todas las campañas de captación de fondos tendrán como objeto exclusivo la consecución de nuestros fines fundacionales.

#### **4.7. Responsabilidad medioambiental.**

La Fundación Centauro Quirón se compromete a que todas sus actividades se realizarán garantizando un consumo responsable de recursos energéticos y materiales, realizando cualquier actuación necesaria para evitar daños medioambientales.

Siendo uno de nuestros fines la protección animal, nuestro compromiso en este sentido se extiende a tratar siempre de forma digna y respetuosa a los animales con los que interactuamos, así como a denunciar cualquier caso de maltrato o abandono de los que tengamos conocimiento.

### **5.VALIDEZ**

El presente Código ético entrará en vigor desde el momento de su aprobación por el Patronato de la Fundación Centauro Quirón, y será publicado en la web de la Fundación. Se pondrá a disposición de todo el personal laboral, voluntario y responsable, para los que será de obligado cumplimiento.

Este Código se actualizará periódicamente, siempre que los cambios en la normativa aplicable y en las circunstancias y actividades de la Fundación así lo exijan, y las sugerencias y propuestas de los miembros de la Fundación lo aconsejen.